

¿Estuvo detenido en una instalación de CoreCivic, Inc. en los Estados Unidos?

Una Demanda colectiva puede afectar a sus derechos.

¿De qué se trata esta demanda?

Esta demanda alega que CoreCivic, Inc. ("CoreCivic"), anteriormente llamada Corrections Corporation of America, (1) coaccionó y obligó a los detenidos en sus instalaciones a limpiar las áreas de las instalaciones fuera de su área personal bajo amenaza de castigo, y (2) no pagó el salario mínimo, no proporcionó recibos de nóminas, no pagó la indemnización ganada al ser despedidos, e impuso términos y condiciones de empleo ilegales a los individuos detenidos en una instalación de California y que participaron en el Programa de Trabajo Voluntario. CoreCivic niega estas acusaciones y ha presentado contrademandas afirmativas.

¿Quién está incluido?

Usted está incluido en esta demanda si estuvo detenido en una instalación CoreCivic mientras estaba bajo la custodia del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos ("ICE") y se encuentra dentro de cualquiera de estas 3 categorías:

- (1) Estuvo detenido en cualquier instalación CoreCivic de los Estados Unidos en cualquier momento entre el 23 de diciembre de 2008 y el presente, **Y** limpió áreas de la instalación fuera de su área personal bajo amenaza de castigo. Está incluido incluso si recibió pago por este trabajo.
- (2) Estuvo detenido en una de estas instalaciones CoreCivic en California: El Centro de Detención de Otay Mesa en Otay Mesa, CA, el Correccional de San Diego en Otay Mesa, CA o el Correccional de California City en California City, CA, en cualquier momento entre el 1 de enero de 2006 y el presente, **Y** limpió áreas de la instalación fuera de su área personal bajo amenaza de castigo. Está incluido incluso si recibió pago por este trabajo.
- (3) Estuvo detenido en cualquier instalación de CoreCivic de California mencionada anteriormente en cualquier momento entre el 31 de mayo de 2013 y el presente **Y** participó en el Programa de Trabajo Voluntario.

No se le incluye en esta demanda si no se encuentra dentro de ninguna de las 3 categorías mencionadas anteriormente.

¿Cuáles son sus opciones?

Usted tiene que tomar decisiones ahora.

- (1) **No hacer nada.** Si no hace nada, será incluido automáticamente en la demanda y renuncia a su derecho a demandar sobre las reclamaciones de esta demanda. Si permanece en la demanda, puede contratar a su propio abogado a su cargo, pero no tiene que hacerlo. Su participación en esta demanda se mantendrá confidencial, salvo lo permitido por las Reglas Federales de Procedimiento Civil o

por orden judicial, y nadie podrá tomar represalias contra usted por su participación. Usted será parte de cualquier acuerdo o sentencia en la demanda.

- (2) **Solicitar ser excluido.** Si **no** quiere ser incluido en esta demanda, debe presentar un Formulario de Solicitud de Exclusión antes del **26 de marzo de 2025**. Puede obtener un Formulario de Solicitud de Exclusión en línea en www.coreciviclaborclassaction.com, al llamar al 1-833-537-1187 o al escribir al administrador. Si se retira de la demanda, no formará parte de ningún acuerdo ni de ninguna sentencia en la demanda. Usted conserva su derecho a demandar en su propio nombre y no quedará obligado por el resultado de la demanda.

Esto es solo un resumen. Para más información visite www.coreciviclaborclassaction.com, llame al 1-833-537-1187 o escriba a Owino v. CoreCivic, PO Box 225391, New York, NY 10150-5391